

Preguntas frecuentes

1. ¿Qué es el concurso de Buenas Prácticas PRODUCE?

Es un concurso que busca incentivar a entidades públicas y privadas a cumplir con las obligaciones establecidas en las normas que regulan las actividades de competencia de este sector (Facturas Negociables, Reglamentos Técnicos de Conductores Eléctricos, Neumáticos, Pilas y Baterías, Autorización de Plantas, entre otras) en el marco de la estrategia de cumplimiento regulatorio del Sector MYPE e Industria.

2. ¿Qué es la Factura Negociable?

De acuerdo con la Ley N° 29623, la Factura Negociable es un título valor a la orden, es decir, emitido a favor de una persona determinada. La Factura Negociable está representada físicamente en la tercera copia, en el caso de la factura comercial y recibo por honorarios impresos y/o importados. En el caso de las facturas emitidas electrónicamente, la factura comercial está representada mediante su anotación en cuenta en el sistema contable de una ICLV. Por ejemplo, Factrack de CAVALI.

3. ¿Cuáles son los beneficios del uso de la Factura Negociable para las MYPE?

- Las facturas son dinero. Se puede anticipar el pago de las facturas o ventas al crédito (cuentas por cobrar) para contar con liquidez en menor tiempo.
- Financiamiento sin deudas. No se necesita endeudarse con el sistema financiero o tener una línea de crédito. Así se reducen los costos y requisitos que exigen.
- Tasas más competitivas. Al no ser un crédito, la tasa de descuento aplicada es menor a la de un préstamo u otras modalidades de financiamiento.
- Historial financiero positivo. Negociar facturas a través del sistema financiero construye o mejora el historial financiero.
- Menos gastos por cobranzas. Simplifica los trámites por cobranzas, reduciendo el manejo de letras, pagarés, facturas, etc.
- Mejor relación con sus clientes. Mejora las condiciones de compra-venta, generando seguridad y confianza en ambas partes.

4. ¿Cuáles son los beneficios del uso de la Factura Negociable para las empresas privadas y entidades públicas de todo el país que adquieren bienes y servicios, principalmente de las MYPE?

- Mejor relación con sus proveedores y mejora las condiciones de compra-venta, generando seguridad y confianza en ambas partes.

5. ¿Qué es el concurso de Buenas Prácticas en categoría Facturas Negociables?

Es un concurso que busca reconocer la implementación de **buenas prácticas en la gestión de facturas negociables** en entidades públicas y privadas que adquieren bienes y servicios, **principalmente de las**

pequeñas empresas como parte del cumplimiento regulatorio del sector MYPE e Industria.

6. ¿Cuál es el objetivo del concurso de Buenas Prácticas en la categoría de Facturas Negociables?

El objetivo del concurso es contribuir a la reactivación económica, a través del impulso al uso de la factura negociable en entidades públicas y privadas como una herramienta financiera para obtener liquidez inmediata en beneficio de la MYPE.

7. ¿Qué es una Buena Práctica en la categoría de Facturas Negociables?

Una buena práctica en la categoría de Facturas Negociables es toda acción implementada voluntariamente por entidades públicas y privadas para promover y facilitar el acceso a financiamiento inmediato a la MYPE, permitiendo un impacto sostenible, replicable e innovador.

8. ¿Quiénes pueden participar en el concurso?

El concurso va dirigido a empresas privadas y entidades públicas de todo el país que adquieren bienes y servicios, principalmente de las MYPE, e implementaron acciones a favor del uso de facturas negociables.

9. ¿Cuáles son los premios?

Todos los postulantes que obtengan un puntaje satisfactorio en la etapa de selección serán reconocidos por sus buenas prácticas, a través de la incorporación al Ranking de Buenas Prácticas de MYPE e Industria

Además, las dos (02) buenas prácticas de empresas privadas y las dos (02) buenas prácticas de entidades públicas con los puntajes más altos serán reconocidas con:

- Certificados de reconocimiento en la que se detallará su calidad de ganador de 1er o 2do puesto, según corresponda.
- Participación en ferias y eventos organizados por PRODUCE.
- Difusión de las buenas prácticas a través del Portal Institucional y las redes sociales.

10. ¿Cuál es el proceso para elegir a los ganadores del concurso?

El concurso tiene seis (6) etapas:

- **Convocatoria y difusión**
- **Postulación**
- **Fiscalización**, la cual se ciñe a verificar la información brindada por el postulante sobre su buena práctica.
- **Evaluación**, se determina si la buena práctica cumple con los criterios establecidos en las bases del concurso; es decir, si la buena práctica es impactante, sostenible, innovadora y replicable.
- **Selección**, la Comisión de Selección otorga el puntaje a cada una de las buenas prácticas.
- **Comunicación de resultados**

11. ¿Si postulo al concurso, qué van a fiscalizarme?

En el marco del concurso, la etapa de fiscalización se ciñe a verificar la información brindada por el postulante sobre su buena práctica y que ha sido declarada en los formatos: “Ficha de Postulación” y “Descripción de la Buena Práctica”.

12. ¿Quiénes eligen a los ganadores del concurso?

Los ganadores del concurso son elegidos por una comisión de selección conformada por:

- Un representante del DVMYPE-I; que asume la presidencia, pudiendo delegarla.
- Un representante de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones.
- Un representante de la Dirección General de Desarrollo Empresarial.

13. ¿Cuáles son los pasos para postular al concurso?

Paso 1: Descargar el Formato N° 1: “Ficha de Postulación” y el Formato N° 2: “Descripción de la Buena Práctica”.

Paso 2: Llenar y luego remitir los Formatos N° 1 y 2 mediante la Mesa de Partes Virtual (Plataforma de Trámites Digitales - PTD) <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>.

En caso de tener dudas,

Paso 3: Solicita una asesoría al correo electrónico: buenaspracticasmypei@produce.gob.pe

14. ¿Hasta cuándo se puede postular al concurso?

Hasta el 31 de mayo de 2023.

15. ¿Existen impedimentos para poder postular al concurso?

Sí, se consideran como no aptos a aquellas entidades públicas y privadas que:

- Hayan sido sancionadas por incumplimientos de obligaciones fiscalizables, en los dos (2) años anteriores a la postulación.
- Estén siendo investigadas por presuntos incumplimientos de obligaciones fiscalizables en el marco de un procedimiento administrativo sancionador, al momento de la postulación.
- Hayan sido detectadas con hallazgos de presuntos incumplimientos de obligaciones fiscalizables en una acción de fiscalización y que obren en un informe final de fiscalización, dentro de los doce (12) meses anteriores a fecha de postulación.

16. ¿Cuándo comunican los resultados del concurso?

La etapa de comunicación de resultados está programada en el mes de julio de 2023.

17. ¿Dónde puedo comunicarme si necesito más información o quiero pedir asistencia para postular al concurso?

Si necesita más información sobre el concurso o requiere asistencia para el llenado de los formatos o cualquier otro aspecto, puede comunicarse al correo buenaspracticasmypei@produce.gob.pe

Asimismo, a solicitud del postulante, se realizará el acompañamiento para el llenado de los formatos durante la etapa de postulación al concurso.